Guayaquil, 27 de Julio del 2016

Señor

**MILTON LUIS VEGA MENDEZ** 

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía BIOGAS CONSTRUCTIONS S. A. BIOGASCONSA en su Sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Dr. HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquíl, el 10 de Marzo del 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de Marzo del 2014 de fojas 28.385 a 28.407 Registro Mercantil Número 1.084 y anotada bajo el número 12.206 del repertorio.

Muy atentamente,

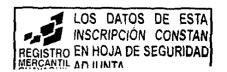
KAREN MARISOL AVILA PARRA SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía BIOGAS CONSTRUCTIONS S. A. BIOGASCONSA para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía Nº 092336872-4

Guayaquil, 27 de Julio del 2016

MILTON LUIS VEGA MENDEZ

GERENTE GENERAL



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:30.767 FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2016 HORA DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintínueve de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BIOGAS CONSTRUCTIONS S.A. BIOGASCONSA, a favor de MILTON LUIS VEGA MENDEZ, de fojas 33.584 a 33.587, Registro de Nombramientos número 8.937.

ORDEN: 30767

MANARAMANAN MENARAMAN

Guayaquil, 01 de agosto de 2016

BEMS YDO BOD.

b. Marissa Pendola Solórzano registro mercantil del canton guayaquil delegada

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Documentación y Arch () LATINDERES DE CLADABIAL - L. C. Torry